

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra de mejoras de caminos de la red terciaria ubicados en COLONIA “LAS MARIPOSAS”, DISTRITO DON CRISTÓBAL – DEPARTAMENTO NOGOYÁ – RUTAS PROVINCIALES N° 34 y 35- conforme el detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD propiciará las adecuaciones presupuestarias para atender los gastos que demande la expropiación según la estimación de costos que en cada caso efectúe el CONSEJO DE TASACIONES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 9 de marzo de 2023.

Daniel Horacio OLANO
Vicepresidente 1º H. C. de Senadores
a/c de la Presidencia

Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

ANEXO I

**OBRA DE MEJORAS DE CAMINOS DE LA RED TERCIARIA UBICADOS EN
COLONIA "LAS MARIPOSAS", DISTRITO DON CRISTÓBAL –
DEPARTAMENTO NOGOYÁ – RUTAS PROVINCIALES Nº 34 Y 35-**

DEPARTAMENTO NOGOYÁ					
Nº	PLANO	PARTIDA Nº	PROPIETARIO	FECHA INSCRIPCIÓN	MATRÍCULA
1	8.809	36.656	BERRUHET DE VIANCO, Elsa Noemí	24/04/1980	3.700
2	2.978	109.261	BIASOLI JAVIER HÉCTOR	18/07/2000	1.796